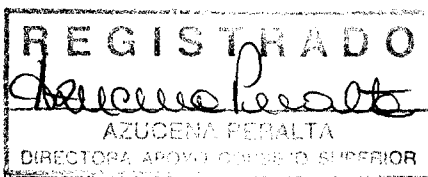




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 2031/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Nadia NURIDIN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 2031/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

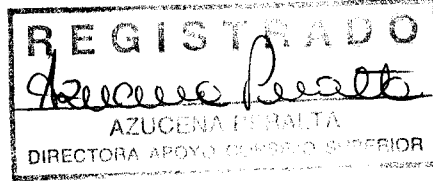
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2031/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, sin tener aprobada su correlativa Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, a la



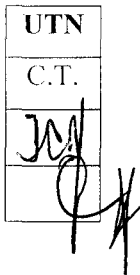
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Nadia NURIDIN, Legajo N° 136634, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1618/2011



Ing. RECTOR CARLOS BROTT
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior